

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 20 DE MAYO DE 1972

NÚM. 116

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiendo emitido dictamen la Comisión de Cooperación que sustituye a la de Hacienda y Economía, la cuenta general y liquidación del presupuesto especial de cooperación, correspondiente al bienio 1970-71, esta Corporación en sesión celebrada el día 28 de abril ppdo., acordó que se exponga al público la cuenta, el dictamen y sus justificantes, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el art. 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

León, 15 de mayo de 1972.—El Presidente acctal., Emilio M. Torres.

3001

**

Habiendo emitido dictamen la Junta del Servicio Recaudatorio de Contribuciones, que sustituye a la de Hacienda y Economía, a la cuenta general de liquidación del presupuesto especial del Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado del ejercicio de 1971, esta Corporación en sesión celebrada el día 28 de abril ppdo., acordó que se exponga al público la cuenta, el dictamen y sus justificantes, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el art. 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

León, 15 de mayo de 1972.—El Presidente acctal., Emilio M. Torres.

3002

**

Durante el plazo reglamentario concedido para la presentación de instancias al concurso convocado para

la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones de la Zona de Sahagún de Campos, se ha presentado y ha sido admitida únicamente doña Blanca Planas Cercos, con carácter provisional.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 16 de mayo de 1972.—El Presidente acctal., (ilegible). 3003

Delegación Provincial de Información y Turismo - León

CIRCULAR 15/72 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS

Aun reconociendo que son muchos los empresarios que ponen especial cuidado en tal materia, el expresado Centro Directivo, consciente del deber ineludible, que a todos alcanza, de velar porque la seguridad sanitaria sea un hecho normal en nuestro país, y reconociendo como exigencia inexcusable que los establecimientos de hostelería en general deben ser manifestación clara —por su estado de limpieza y debido decoro— del nivel de vida alcanzado por los españoles, ha cursado la orden circular que se cita, cuya parte dicpositiva dice:

PRIMERO.—A partir de la fecha de la presente Circular, será objeto de especial atención por el Servicio de Inspección la vigilancia sobre el estado de limpieza de los establecimientos de hostelería.

SEGUNDO.—De manera particular, se vigilará el estado de conservación y limpieza de inodoros, lavabos y servicios higiénicos en general, considerándose como infracción

grave las faltas que se observen en tal materia, así como aquellas que se deriven de una notoria despreocupación en el debido mantenimiento de los citados servicios.

TERCERO.—Se desterrarán aquellas prácticas aún vigentes en algunos lugares —otrora quizás necesarias— que desdican del actual grado de confort de los españoles y que ya no están en consonancia con las costumbres de la vida moderna.

CUARTO.—No se permitirá —y serán sancionadas las infracciones con todo rigor— la existencia de elementos sanitarios rotos, de grifos que no funcionan, de enlosado deficiente, etcétera, etc., así como la falta de ventilación constante y suficiente. La limpieza de los inodoros deberá ser permanente, ejerciéndose para ello la debida vigilancia por el personal de los establecimientos. Siendo en todo caso responsables las empresas de las deficiencias que se observen.

QUINTO.—El Servicio de Inspección dedicará también una especial atención al estado de limpieza y conservación de cocinas, almacenes "ofices" de piso y demás dependencias internas de los establecimientos, así como a que el personal de los mismos ejerza su cometido en las debidas condiciones de vestuario y aseo personal, dando ya por supuesto —lo que no es óbice para que se ejerza la adecuada inspección— el buen estado de presentación y limpieza de las dependencias de uso común por los clientes: salones, comedores, barras de bares, etc.

Lo que se hace público para conocimiento, y exacto cumplimiento de las empresas turísticas afectadas.

León, 17 de mayo de 1972. 3005

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SERVICIO NACIONAL DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO DE LAS CORPORACIONES LOCALES

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

RECTIFICACION de la propuesta de clasificación general de las Secretarías de las Corporaciones Locales de la provincia de León, con efectos de 1 de enero de 1971.

Habiéndose observado algunos errores en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 113, de 17 de mayo de 1972, seguidamente se insertan las rectificaciones adecuadas:

CORPORACION	Población de Derecho 31-12-1970	SECRETARIA			Observaciones
		Categoría	Clase	Grado retribut.	
32. Ayto. de Campazas	329 h.	3. ^a	12. ^a	13	(1) Agrupada con San Millán de los Caballeros.
188. Ayto. de Valencia de Don Juan	3.490 h.	2. ^a	7. ^a	18	

León, 18 de mayo de 1972.—El Jefe del Servicio acctal., (ilegible).

3012

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

INFORMACION PUBLICA SOBRE DEVOLUCION DE FIANZA

Cia. de FF. CC. Medina del Campo a Orense a Vigo y Cubiertas y Tejados, S. A., solicitan la devolución de la fianza que constituyeron para responder de la ejecución de las obras del segundo proyecto reformado de los agrupados en la contrata del Pantano del Porma (León).

Las obras se hallan completamente terminadas y aprobadas el acta de recepción y su liquidación, por lo que procede la devolución de la fianza, de acuerdo con lo que determinan la Orden de 7 de julio de 1932 y Ley de 17 de octubre de 1940.

Los que pudieran tener algún crédito contra los citados contratistas por jornales, materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que afecte a la obra de que se trata, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo realizado acompañando la documentación procedente en la Alcaldía de Boñar, Puebla de Lillo, Reyero y Valdelugueros (León), o en la Dirección de esta Confederación, Muro, 5, Valladolid, en el plazo de quince (15) días naturales, contados partiendo del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Valladolid, 6 de mayo de 1972.—El Ingeniero Director, P. A., Pedro Rodríguez del Palacio.

2794 Núm. 1158.—209,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Pajares de los Oteros

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del reemplazo de 1972, que se relacionan a continuación, se les cita por el presente anuncio para que comparezcan en este Ayunta-

miento antes del día 25 de los corrientes, advirtiéndoles que en caso contrario se les instruirá el oportuno expediente de prófugo.

MOZOS QUE SE CITAN

1. Bartolomé Bajo, Francisco.
2. Castaño Santos, Rafael.
3. Fernández Redondo, Benjamín.
4. Morala Gallego, Anastasio.

Pajares de los Oteros, a 12 de mayo de 1972.—El Alcalde (ilegible). 2985

Ayuntamiento de Cimanos del Tejar

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes del término, pueden examinarlo y formular las reclamaciones contra el mismo que estimen pertinentes.

**

Asimismo, habiendo sido aprobado el presupuesto extraordinario para construcción de Casa Consistorial y vivienda del Secretario, estará de manifiesto al público por plazo de quince días hábiles, con objeto de que los interesados puedan examinarlo y formular contra el mismo reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local vigente.

**

En sesión de fecha ocho de los corrientes, esta Corporación Municipal aprobó el proyecto y presupuesto técnico elaborado por D. Gerardo Melo Ruiz, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, para las obras de alcantarillado de Velilla de la Reina, que asciende a la suma de pesetas 1.943.389. Lo que se hace público, para que durante el plazo de quince días, que per-

manecerá expuesto al público en la Secretaría municipal, pueda ser examinado y formular contra el mismo los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Cimanos del Tejar, 12 de mayo de 1972.—El Alcalde (ilegible). 2892

Ayuntamiento de Sahagún

Por D. Florentino Maestro Rico, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para establecer una industria o actividad de «Venta al por menor de huevos, carnes de aves, aves, caza y preparados», con emplazamiento en esta población, calle de Flora Flórez, núm. 16.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Sahagún, 12 de mayo de 1972.—El Alcalde en funciones, Vicente Felipe. 2904 Núm. 1139.—132,00 ptas.

**

Por D. Pedro Feliú Terradas, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para establecer una industria o actividad de «Taller de reparación de vehículos automóviles y maquinaria agrícola», con emplazamiento en esta población, calle del Conde Ansués, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan

formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Sahagún, 12 de mayo de 1972.—El Alcalde en funciones, Vicente Felipe. 2905 Núm. 1140.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto extraordinario para «Mejora de las captaciones, renovación de la conducción y construcción de depósito regulador en el abastecimiento de agua de Vega de Espinareda», estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Vega de Espinareda, 12 de mayo de 1972.—El Alcalde (ilegible). 2940

Entidades Menores

Junta Vecinal de Vilecha

ANUNCIO DE SUBASTA

Cumplimentando acuerdo de esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria, y según lo preceptuado en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia subasta pública para enajenar mil árboles maderables de la especie de chopo, que se hallan en el llamado Prado Casares, 68 árboles; en el Bosque, 40 árboles, y en las Eras, 892 árboles, y según las siguientes condiciones:

1.^a—Se trata de vender en pública subasta, al mejor postor, los mil árboles ya indicados propiedad de esta Junta Vecinal.

2.^a—Los pagos se verificarán al contado dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, y mientras no se haya satisfecho el precio ofrecido no podrá el adjudicatario proceder a la tala.

3.^a—El pliego de condiciones está de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal de Vilecha, desde las once a las trece horas de la mañana de los días hábiles.

4.^a—Para participar en la subasta se exigirá una fianza provisional equivalente al diez por ciento del tipo de licitación, y siendo el tipo cuatrocientas mil pesetas, dicha fianza será de cuarenta mil pesetas.

5.^a—Los sobres o plicas serán presentados ante el Secretario de la Junta, de once a trece horas de la mañana, dentro de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de las plicas.

6.^a—Los sobres o plicas serán abiertos en la Casa Concejo, a las dieciséis horas del día siguiente a haber transcurrido veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Plantío o Alameda.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., con domicilio en, calle, núm., con D.N. de Identidad núm., expedido en, el de de 19. . . ., con plena capacidad jurídica de obrar en su nombre propio, toma parte en esta subasta de la corta de mil árboles maderables, especie chopo, propiedad de la Junta Vecinal de Vilecha y en número o cantidad de mil como se deja indicado, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., de fecha, a cuyo efecto hace constar:

Ofrece el precio de pesetas por el total lote de dichos árboles.

Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

A este escrito acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía o fianza provisional para participar en la subasta.

Acepta todas las obligaciones contenidas en el pliego de condiciones de la referida subasta, incluyendo todos los gastos que ello origine.

Vilecha, a . . . de de 1972. El licitador, (Firma y rúbrica).

Vilecha, 16 de mayo de 1972.—El Presidente (ilegible).

2943 Núm. 1147.—473,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se siguen autos número 120-1972, promovidos por D. Ramón Pardo García, mayor de edad y vecino de León, quien está representado por el Procurador Sr. Berjón Millán, sobre abintestato de D. Melitón Pardo García, habiéndose solicitado en el escrito promotor del expediente por dicho solicitante, la citación de todas las personas que, en su día, y mediante la correspondiente resolución, fueron declaradas herederos del citado D. Melitón Pardo García.

Según consta en testimonio del auto sobre declaración de herederos

de D. Melitón Pardo García, fueron declarados herederos abintestado del mismo a doña Gregoria Pardo García, hermana de doble vínculo; y como herederos de vínculo sencillo a doña Celestina Pardo Merino, hermana de vínculo sencillo y a doña María Paz, doña Argentina y doña Soledad López Pardo, hijos y en representación de otra hermana de vínculo sencillo fallecida con anterioridad, llamada doña Brígida Pardo Merino; y a su viuda doña Araceli Rodríguez Díez, en la cuota legal usufructuaria.

Y no habiéndose podido citar al procedimiento, más que a la mencionada doña Araceli Rodríguez Díez, por ignorarse el actual paradero de los demás herederos, he acordado por providencia de esta fecha, librar el presente, notificando el procedimiento instado y citándoles a fin de que dentro del término de quince días contados desde la publicación del presente, puedan comparecer en las actuaciones alegando lo que a su derecho pueda convenirles.

Dado en León, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

2839 Núm. 1107.—297,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia Número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 183 de 1972, se tramita expediente promovido por D.^a Milagros Ruiz Vázquez, vecina de Madrid, sobre declaración de fallecimiento de su hijo D. Pablo García Ruiz, el cual fue herido en el frente de Teruel y a consecuencia de las heridas padecidas falleció allí a fines de mayo de 1938, más concretamente el día 28 de dicho mes, según certificado expedido por el Teniente Coronel Mayor de la Agrupación de Infantería Burgos 36; y sin que con posterioridad a dicha fecha se hayan vuelto a tener más noticias de su paradero.

Conforme dispone el art. 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber la existencia del presente expediente por medio de este edicto, al que se dará la publicidad legal.

Dado en León, a diez de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

2944 Núm. 1146.—176,00 ptas.

* *

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 204 de 1971, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos

por la Caja Rural Provincial de León, Cooperativa de Crédito, contra don Manuel García Santiago y su esposa D.^a Margarita Morán Blas, vecinos de Val de San Lorenzo y hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 490.000 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado requerir a dichos deudores, para que dentro del término de seis días, otorguen la correspondiente escritura pública de compraventa del inmueble embargado y adjudicado al actor, a favor de dicha entidad ejecutante, consistente en una casa sita en el pueblo de Val de San Lorenzo, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo indicado se otorgará de oficio por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado.

Dado en León, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

2932 Núm. 1137.—187,00 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número Dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Instrucción número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario bajo el número 20 de 1972, sobre coacción y apropiación indebida, contra Manuel Pablos Pérez y Ramón Rodríguez Vázquez, en el cual y por providencia de esta fecha se acordó citar a todos los compradores de pisos en las edificaciones de la calle 3.^a Travesía Rodríguez Pandiella, número 1 y calle de la Luz, números 4, 6, 8 y 10, en término de Trobajo del Camino, que no hayan comparecido en este Juzgado, lo verifiquen en el término de diez días con el fin de prestar declaración; así como a los proveedores de dichas obras que se consideren perjudicados con motivo de las mismas.

A la vez se hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a todos los perjudicados que se encuentren en ignorado paradero.

León, nueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández. 2851

*Juzgado de Primera Instancia
número veinticinco de Madrid*

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veinticinco de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 532/71 que se sigue en este Juzgado a instancia de Macmor, S. A., contra D. Tomás González Rodríguez, vecino de Bárcena del Caudillo, Ponferrada, León, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la

propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día seis de junio próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle General Castaños, número uno, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Una pala cargadora marca Michigan, tipo LE-39.455, modelo 85-III, número de motor 827-3157, bastidor número 319-EN21752.

Dado en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Daniel Ferrer Martín.—El Secretario, (ilegible).

2977 Núm. 1157.—242,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Uno
de León*

En virtud de haberse así acordado en providencia dictada con esta misma fecha en los autos de juicio verbal civil número 50 de 1970, seguidos a instancia de don Eduardo del Río Galza contra doña Ana María Fernández García y su esposo don Francisco Mateos Fernández, sobre reclamación de cuatro mil ciento noventa y nueve pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de junio próximo a las once horas, los siguientes bienes:

1.º—Un televisor marca Teleavia, de 19 pulgadas, de dos mandos de canales más otros cinco mandos, con su correspondiente mesa metálica, en perfecto estado de funcionamiento, así como el correspondiente voltímetro acoplado al mismo. Valorado en 9.000 pesetas.

Advirtiéndose a los licitadores que, para tomar parte en la subasta habrán de observarse las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de base como tipo de subasta el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda.—Para poder tomar parte en la misma deberá de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Dado en León a nueve de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Fernando Berrueta.—P. S.: E. Román.

2970 Núm. 1152.—231,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio incidental de arrendamientos urbanos núm. 78 de 1972, seguido a instancia de don Eduardo Arias Somoza, mayor de edad, soltero, Administrativo de la Renfe y vecino de Monforte de Lemos, que actúa como representante y en calidad de tutor de la incapacitada Joaquina Sánchez Arias, mayor de edad, soltera y de la misma vecindad, representado por el Procurador don Antonio-Pedro López Rodríguez, contra los herederos desconocidos o causahabientes de don Joaquín Gutiérrez y Castañeiras, vecino que fue de Villafranca del Bierzo, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio; por la presente cédula se emplaza a los referidos demandados herederos desconocidos o causahabientes de don Joaquín Gutiérrez y Castañeiras, a fin de que dentro del término de los seis días siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezcan en los autos y contesten la demanda, si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, y significándoles que las copias simples de la demanda y documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada a doce de mayo de 1972.—(Firmas ilegibles).

2971 Núm. 1153.—242,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 522/72, seguidos a instancia de don Manuel Bao de Arriba, contra Castillo Hermanos, S. R. C., y otras, sobre accidente:

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el día treinta de mayo a las once y quince horas de su mañana en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que le sirva de citación en forma legal a Castillo Hermanos, S. R. C., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a doce de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Luis Fernando Roa.—G. F. Valladares.—Rubricados. 2927

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1972